

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA  
DÍA 11 DE FEBRERO DE 2008**

---

Sres. Asistentes:

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

Don José Muñoz Arias

**CONCEJALES:**

Doña M<sup>a</sup> Pilar Valle Cía

Doña Inmaculada Egea Noain

Don Julián Lecumberri Otano

Don Ramón Alzorritz Goñi

Doña Aranzazu Ruiz Rodríguez

Don José-Manuel Urroz Barásoain

Don José Antonio Villanueva Oyarzabal

Doña Blanca-Esther Unzu Ibero

Doña Maite Ezkurra Aranburu

Doña Amaia Domeño Zaro

Doña M<sup>a</sup> Teresa Villanueva Sada

Don José Sánchez Viedma

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Burlada, siendo las nueve horas del día once de febrero de dos mil ocho, presidida por el señor Alcalde, don José Muñoz Arias y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión extraordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistida por la Secretaria que suscribe.

**SECRETARIA:**

Doña Cristina Fabo Legarda

Antes del inicio de la sesión, doña Inmaculada Egea reitera la petición del grupo municipal U.P.N. de que el Sr. Alcalde ordena la retirada de la bandera de la Comunidad Autónoma Vasca del puesto que ocupan las concejalas de ANV.

**1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

No se presenta acta de la sesión anterior.

**2.- SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES.**

Se procede a la celebración del sorteo para las Elecciones a Cortes Generales a celebrar el día 9 de marzo de 2008. Se extraen tres bolas que hacen el número 199 y otras dos bolas que hacen el número 21 para el salto en la selección de lectores que cumplan los requisitos para ser miembros de las mesas. Introducidos dichos datos en el ordenador se procede al sorteo automático que da como resultado el listado que queda archivado en el expediente de la sesión.

Doña Maite Ezkurra solicita que se estimen las alegaciones para no formar parte de las mesas electorales de las personas que así lo insten por tener una opción independentista. Considera que puesto que estas personas no pueden intervenir en el proceso electoral eligiendo

a sus representantes tampoco deben hacerlo como miembros de la Mesa Electoral. La señora Secretaria le indica que las alegaciones se estiman o desestiman en la Junta Electoral de Zona de Aoiz, que el Ayuntamiento únicamente hace de conducto de traslado a la citada Junta Electoral.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y diez minutos del día señalado al comienzo, el señor Presidente levanta la sesión. De todo lo que, como Secretaria doy fe.